ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Santa Fe de Antioquia, 24 de febrero de 2026

MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE APLICACIÓN DE ESTAMPILLAS E IMPUESTOS CONTRACTUALES

El suscrito Secretario de Hacienda del Municipio de Santa Fe de Antioquia, en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, y en atención a la normatividad tributaria vigente del ente territorial, se permite

CERTIFICAR:

Que al contrato de **obra pública** suscrito para la ejecución de proyectos en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, le son aplicables las siguientes deducciones:

Estampillas y contribuciones:

- Estampilla Pro-Cultura: 2%
- Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor: 4%
- Estampilla Pro-Hospital: 1%
- Estampilla para la Justicia Familiar: 2%
- Tasa Pro-Deporte y Recreación: 2,5%
- Fondo de Seguridad: 5%

Retenciones:

- **Retención en la fuente por concepto de obra:** 2%, conforme a la normatividad tributaria nacional vigente.
- **Retención a título de Impuesto de Industria y Comercio (ICA):** 1% sobre el valor del pago, salvo que el contratista acredite exención o no sujeción conforme al régimen aplicable.

Las anteriores deducciones corresponden a los tributos y retenciones aplicables en el marco de la contratación pública municipal.

Se expide el presente certificado para los fines pertinentes.

Atentamente,

JUAN DAVID CANO ACEVEDO
Secretario de Hacienda